DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.167.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.167.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 954,** de fecha 15 de noviembre de 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.167.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 481/2021, DOC DPCE N° 482/2021, DOC DPCE N° 483/2021 y DOC DPCE N° 484/2021,** de fecha 22 de noviembre de 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 482/2021 en fecha 23/11/2021. .
- **Lic. Gladys Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 481/2021, en fecha 23/11/21.
- **Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 483/2021, en fecha 24/11/21.
- **Dr. Luis Alarcón,** representantes del Instituto Nacional del Cáncer por Memorándum DOC DPCE N° 484/2021, en fecha 30/11/21.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4495/2021 de fecha 27/10/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Graciela Palacios c/ MSPYBS, MSPYBS,** el Dr. Derlis León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, - AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por Memorándum DPP-DOC N° 1414/2021 de fecha 1/11/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL, se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 404.167 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6329/21.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 406/2021 de fecha 2/11/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Dra. Angeli Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. P.[illegible] N° 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

ABG. SONIA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Por Dictamen DOC N° 981/2021 de fecha 5/11/2021 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG", - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.167.

Por Notas de fecha 17 de noviembre de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El PAC y la intención de compra para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 404.167.**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6329/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 404.167**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 164.395.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trecientos noventa y cinco mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **22 de noviembre de 2021, 11:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 70/2021
ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las **11:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el **Sr. Miguel León,** representante del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. participa** el Sr. Eder Estigarribia Pérez, con **C.I. N° 2.844.703 para el acto de Apertura de Sobres de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 404.167.**

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** **Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.** **Monto: Gs. 5.000.000.** **Póliza N° 1508006055.** **Vigencia: Desde el 22/11/2021 al 20/04/2022.** **FOLIADO DEL 001 al 103.** **Correo:** cduarte@lapoliclinica.com	**Gs. 140.910.000.**

ABG. SONIA TERESITA FERREIRA P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P y B.S.

Dra. Ingrid D. Penazzi Clínica Médica Prof. N° 10.188

Lic. Gladys Salinas Supervisora UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

ABG. SONIA LISANDRA TEDESMA P.
Asesora
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	**2179988**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	**2180004**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	**2180015**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	**2180023**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	**2180032**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	**2180050**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	**2180071**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	**2180075**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por la firma oferente.

Seguidamente, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. m y n de la Ley 2051/03.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAJA x 21 CAPSULAS COMO MINIMO	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	6	23.485.000	NA	23.485.000	0%	140.910.000.

Dra. Angeli E. Penzzi C.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

ABG. SONIA LISANDRA [illegible] P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la descomposición de precios a la empresa oferente, debido a que la Oferta de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 274/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 5025/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue:

Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 275/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 679/21 de fecha 25 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

9. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;
Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad*

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABG. SONIA LAGA TRAL
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
U.S.P. y B.S.

Dra. Angeli F. Benzi
Clínica Médica

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
MSP y BS

competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

***Margen de Preferencia local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

***Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

ABG. SONIA LISA TERESA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCYA - MSP y BS

Dra. Abigail E. Penazzi G.
Cirujana Médica
Reg. Prof. N° 10.188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1) **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 01 AL 03
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 04 AL 08
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1672336
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Aplica
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE medida cautelar SIPE N° 1672336
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1672336
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1666723
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F 11

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1666723
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1666723
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1666723
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1666723
Oferentes en Consorcio.	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE N° 1666723
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1666723
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.	CUMPLE F 20 AL 40

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
DGTA - MSP y BS

Dra. [illegible] L. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Lic. Gladys Salinas, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,39	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Lic. Gladys Salinas:

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	140.910.000	35.227.500	16.995.915.500	CUMPLE

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA
En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:
1. NOMBRE DEL LLAMADO

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABG. SONIA LISANDRA MARESMA P.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Contratadora
UCTA - MSP y BS

2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Ingeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

CVE N° 70/2021. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG" AMPARO CONSTITUCIONAL. I.D N°: 404.167

***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A:* CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUESTRA PRESENTADA**

APERTURA: 22 de Noviembre del 2021 ***DESIGNACION: 24 de noviembre del 2021. SIMESE N° 189489/21. MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 483/2021*** ***ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre del 2021***	***ITEM 1*** ***PALBOCICLIB 125MG. CAPSULAS. CAJA X 21 CAPSULAS***
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA: IBRANCE 125** **PROCEDENCIA: ARGENTINA**
MUESTRA	***CUMPLE***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 41***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 42.*** ***PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (IMPORTADOR)***
3. Copia del Acta de Fijacion de precios expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	***CUMPLE. FOLIO 43***
4.Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 44***
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	***NO APLICA***
6. Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	***CUMPLE.*** ***FOLIO 45 B.P.A Y DDISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (OFERENTE)*** ***FOLIO 46 B.P.A Y DPFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGAUY (IMPORTADOR)***
7. En caso que el oferente no sea el fabricante debere presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 73-101*** ***GMP PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH***
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098

Dra. Ingrid P. Penzzi G.
Clínica Médica
Matr. Prof. N° 10.183

26/11/2021

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Ingrid P. Penzzi G.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 404.167

9.Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	***CUMPLE. FOLIO 48-72. PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (SUBSIDIARIA DE PFIZER INC.) A DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiserados en esta contratacion seran:***	
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	***CUMPLE. FOLIO 102***
2. Declaracion donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	***CUMPLE. FOLIO 102***
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.	***NO APLICA***
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 103***
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 102***
6. Declaracion jurada donde el oferente se compromete a presentar la muestra	***CUMPLE. FOLIO 102***

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABG. SONIA LISANDRA MORENO P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 404.167

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación
Paraguay de la gente

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Gladys Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, la Abg. Sonia Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	PALBOCICLIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	6	**23.485.000**	**140.910.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL									**140.910.000**

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

ABG. SONIA LEDESMA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Ingrid E. Penzi G.
Cirujana Médica
Prof. Nº 10.188

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	140.910.000.
TOTAL		**140.910.000.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 70/2021: Gs. 140.910.000. (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 30 de noviembre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. SONIA LORENA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Dra. Mirtha E. Penzini G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2095

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE N° 70/2021. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG" AMPARO CONSTITUCIONAL. I.D N°: 404.167

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MUESTRA PRESENTADA***

APERTURA: 22 de Noviembre del 2021 *DESIGNACION: 24 de noviembre del 2021. SIMESE N° 189489/21. MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 483/2021* *ENTREGA DE EVALUACION: 26 de noviembre del 2021*	*ITEM 1* *PALBOCICLIB 125MG. CAPSULAS. CAJA X 21 CAPSULAS*
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA: IBRANCE 125 PROCEDENCIA: ARGENTINA
MUESTRA	***CUMPLE***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 41*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 42.* *PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (IMPORTADOR)*
3. Copia del Acta de Fijacion de precios expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE. FOLIO 43*
4.Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 44*
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*
6. Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	*CUMPLE.* *FOLIO 45 B.P.A Y DDISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (OFERENTE)* *FOLIO 46 B.P.A Y DPFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGAUY (IMPORTADOR)*
7. En caso que el oferente no sea el fabricante debere presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	*CUMPLE. FOLIO 73-101* *GMP PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH*
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	*NO APLICA*

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Prof. N° 10.188

Lic. Gladys Salinas Supervisora UCTA - MSP y BS

9.Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	***CUMPLE. FOLIO 48-72. PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY (SUBSIDIARIA DE PFIZER INC.) A DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiseradas en esta contratacion seran:***	
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	***CUMPLE. FOLIO 102***
2. Declaracion donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	***CUMPLE. FOLIO 102***
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.	***NO APLICA***
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 103***
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE. FOLIO 102***
6. Declaracion jurada donde el oferente se compromete a presentar la muestra	***CUMPLE. FOLIO 102***

Dra. Ingrid E. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.186

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS